



Acuerdo de los servidores activos y adscritos a excepción adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 215 "Lic. José Vasconcelos Calderón", de Loreto, Zacatecas relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema, en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) en los CETIS y CBTIS, es que la Dirección General de Educación Tecnológica industrial y de servicios (DGETI) a través de la Dirección del plantel Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 215 "Lic. José Vasconcelos Calderon", de Loreto Zacatecas.

CONVOCA

A todos los servidores activos y adscritos a excepción adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, a participar en la asamblea electiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 215 a realizarse el próximo 27 de septiembre de 2021 a las 13 horas en la explanada del plantel educativo.

Dichos Comités tendrán la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en conjunto.







La participación de los servidores públicos activos y adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

1.- Primer Vocal

Ajustándose a las siguientes:

| П | Λ. | 0 | _ | _ |
|---|----|---|---|---|
| | А | 3 | ᆮ | 2 |

| REQUISITOS | DOCUMENTOS | |
|---|-------------------------------------|--|
| 1 Ser servidor público activo y adscrito al | 1 Credencial INE y SEP | |
| plantel – a excepci ó n del personal que | | |
| integre u ocupe un cargo de mando, o | | |
| responsabilidad, o comisi ó n sindical | | |
| 2 Tener disponibilidad en tiempo para | 2 Comprobante de domicilio(vigente) | |
| cuando se convoque a reuniones | | |

Participarán los servidores públicos activos y adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, que asistan e integren la reunión de Asamblea según la presente convocatoria en fecha y hora prevista para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple la elección de los representantes anteriormente descritos.

WHE ARMANDO CHÁVEZ VALENZUELA

DIRECTOR DEL PLANTEL

LORETO, ZACATECAS A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

